

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11862** ACUERDO de 19 de mayo de 1992, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la carrera judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y de 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de mayo de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos, en la Carrera Judicial, entre los miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido destino en tal categoría, no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de su ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reintegro al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia, para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria, para la solicitud de plazas afectadas por el error.

#### RELACION DE VACANTES EN LOS JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION QUE SE ANUNCIAN

##### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Baena (Córdoba).  
Ecija, número 1 (Sevilla).  
Huerca-Overa, número 1 (Almería).  
Moguer, número 2 (Huelva).  
Montilla, número 2 (Córdoba).  
Posadas, número 2 (Córdoba).  
Puerto de Santa María, número 2 (Cádiz).  
Ubeda, número 2 (Jaén).  
Utrera, número 3 (Sevilla).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Asturias*

Infiesto (Asturias).  
Langreo, número 1 (Asturias).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Baleares*

Inca, número 4 (Baleares).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

Arrecife, número 4 (Las Palmas).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Cistierna (León).  
Medina del Campo, número 2 (Valladolid).  
Ponferrada, número 2 (León).  
Ponferrada, número 5 (León).  
Santa María la Real de Nieva (Segovia).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Alcázar de San Juan, número 1 (Ciudad Real).  
Quintanar de la Orden, número 1 (Toledo).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Cerdanyola del Vallés, número 5 (Barcelona).  
Sant Feliú de Llobregat, número 1 (Barcelona).  
Sant Feliú de Llobregat, número 5 (Barcelona).  
La Bisbal, número 3 (Girona).  
Vichla e Mijarán (Lleida).  
Sant Feliú de Llobregat, número 4 (Barcelona).

##### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Benidorm, número 2 (Alicante).  
Catarroja, número 1 (Valencia).  
Denia, número 2 (Alicante).  
Elda, número 3 (Alicante).  
Requena, número 2 (Valencia).  
Torrent, número 1 (Valencia).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*

Trujillo, número 1 (Cáceres).  
Trujillo, número 2 (Cáceres).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Chantada (Lugo).  
Puebla de Trives (Orense).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Alcorcón, número 4 (Madrid).  
Arganda del Rey, número 2 (Madrid).  
El Escorial, número 2 (Madrid).  
Majadahonda, número 3 (Madrid).  
Torrejón de Ardoz, número 3 (Madrid).  
Torrejón de Ardoz, número 4 (Madrid).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Navarra*

Estella, número 2 (Navarra).

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**11863** ACUERDO de 19 de mayo de 1992, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera, 1.2.ª, y decimo-séptima, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los acuerdos del

Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, 10 de abril de 1991 y 12 de febrero de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de mayo de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sección, tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.-Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle de Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.-Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 1992.

Séptima.-En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava.-Quiénes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría, por el orden que fueren promovidos.

#### RELACION DE PLAZAS QUE SE ANUNCIAN

##### Andalucía

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (dos plazas).  
Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Juzgado de lo Social de Algeciras.  
Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.  
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

##### Aragón

Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza.  
Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza.  
Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza.

##### Asturias

Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Asturias.

##### Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

##### Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Burgos.

##### Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real.  
Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

##### Cataluña

Juzgado de Menores número 3 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell.  
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, plaza reservada para especialista.

##### Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.  
Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia.  
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, plaza reservada para especialista.

##### Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz.

##### Madrid

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid (dos plazas).  
Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.  
Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, Asuntos Hipotecarios.  
Registro Civil de Madrid (una plaza).  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles.  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, plaza reservada para especialista.

##### Murcia

Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena.

##### País Vasco

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.  
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.  
Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.  
Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián.

##### La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño.

La plaza de Magistrado-Juez de lo Penal número 1 de Cartagena, que se anuncia en el presente concurso, podrá ser peticionada sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo último, del acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 19 de mayo de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ